

MODALIDAD EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Resolución CFE N° 141/11
- Anexo II. Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Para 1° y 2° año / 2° y 3° año del Ciclo Básico de Educación Secundaria
- Resolución CFE N° 180/12
- Anexo III: Educación Artística



Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Cdor. Jorge Capitanich

Ministro de Educación

Prof. Alberto E. Sileoni

Secretario de Educación

Lic. Jaime Perczyk

Jefe de Gabinete

A.S. Pablo Urquiza

Subsecretario de Equidad y Calidad Educativa

Lic. Gabriel Brener

Directora Nacional de Gestión Educativa

Lic. Delia Méndez

MODALIDAD EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Resolución CFE N° 141/11
- Anexo II. Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Para 1° y 2° año / 2° y 3° año del Ciclo Básico de Educación Secundaria
- Resolución CFE N° 180/12
- Anexo III. Educación Artística

Coordinación general

Prof. Marcela Mardones

Coordinadora autoral

Paula Cannova, Alejandra Catibiela,
Martín Eckmeyer, Rosario Larregui,
Gustavo Loureiro y Ximena Martínez

Coordinación de Materiales Educativos

Gustavo Bombini

Responsable de Publicaciones

Gonzalo Blanco

Corrección

Ana Feder y Cecilia Pino

Diseño

Paula Salvatierra

Diagramación

Clara Batista y Mario Pesci

© Ministerio de Educación, 2013

Pizzurno 935, CABA

Impreso en la Argentina

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación
Modalidad educación artística, resoluciones CFE Nros. 141/11 y 180/12.
- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de
la Nación, 2014.
48 p. ; 22x17 cm. - (Normativa)
ISBN 978-950-00-1056-6
1. Normativa. 2. Educación.
CDD 371.2

Fecha de catalogación: 14/11/2014

PALABRAS del MINISTRO

En nuestro país, la Educación Artística es parte constitutiva de la educación común, obligatoria, pública y gratuita, y cuenta con una formación específica y profesional a cargo de instituciones públicas y gratuitas que abarcan desde el nivel inicial al superior tanto para la formación docente como artístico profesional, incluyendo el nivel universitario.

Esta particularidad le confiere un rasgo distintivo de alta significación en su construcción histórica y en la configuración actual en el sistema educativo argentino.

Un niño o niña, desde su ingreso a la escuela, accederá a saberes artísticos provenientes de disciplinas como el teatro, la danza (clásica, contemporánea, folklórica argentina, popular y de la expresión corporal), la música, las artes visuales, las artes multimediales y audiovisuales, como así también a sus especialidades, a fin de contribuir especialmente a la formación ciudadana, al mundo del trabajo y a la continuidad de estudios. Al mismo tiempo podrá acceder a instituciones educativas de formación específica en arte, pudiendo terminar su formación como docente o artista profesional en una institución de nivel superior.

La importancia y el lugar que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 le da a la Educación Artística implica que desde los niveles de gestión debemos construir una visión compartida de esta modalidad, que dé respuesta a los desafíos que plantea la contemporaneidad, en el contexto nacional y latinoamericano, y asimismo establecer las bases y fundamentos sobre los cuales desarrollar las estrategias y líneas de acción imprescindibles en esta etapa.

En este sentido, desde la creación de la Coordinación Nacional de Educación Artística en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, se trabajó en la conformación de espacios de encuentro en los que se debatieron, consensuaron y redactaron acuerdos nacionales que fueron aprobados en el marco del Consejo Federal de Educación y hoy se expresan en las normativas que se presentan en esta colección.

Estas normativas sientan las bases conceptuales y políticas de la Educación Artística, determinando criterios para su organización en el sistema educativo, tanto para la obligatoriedad como para la formación específica.

Prof. Alberto Sileoni
Ministro de Educación de la Nación

PALABRAS INICIALES

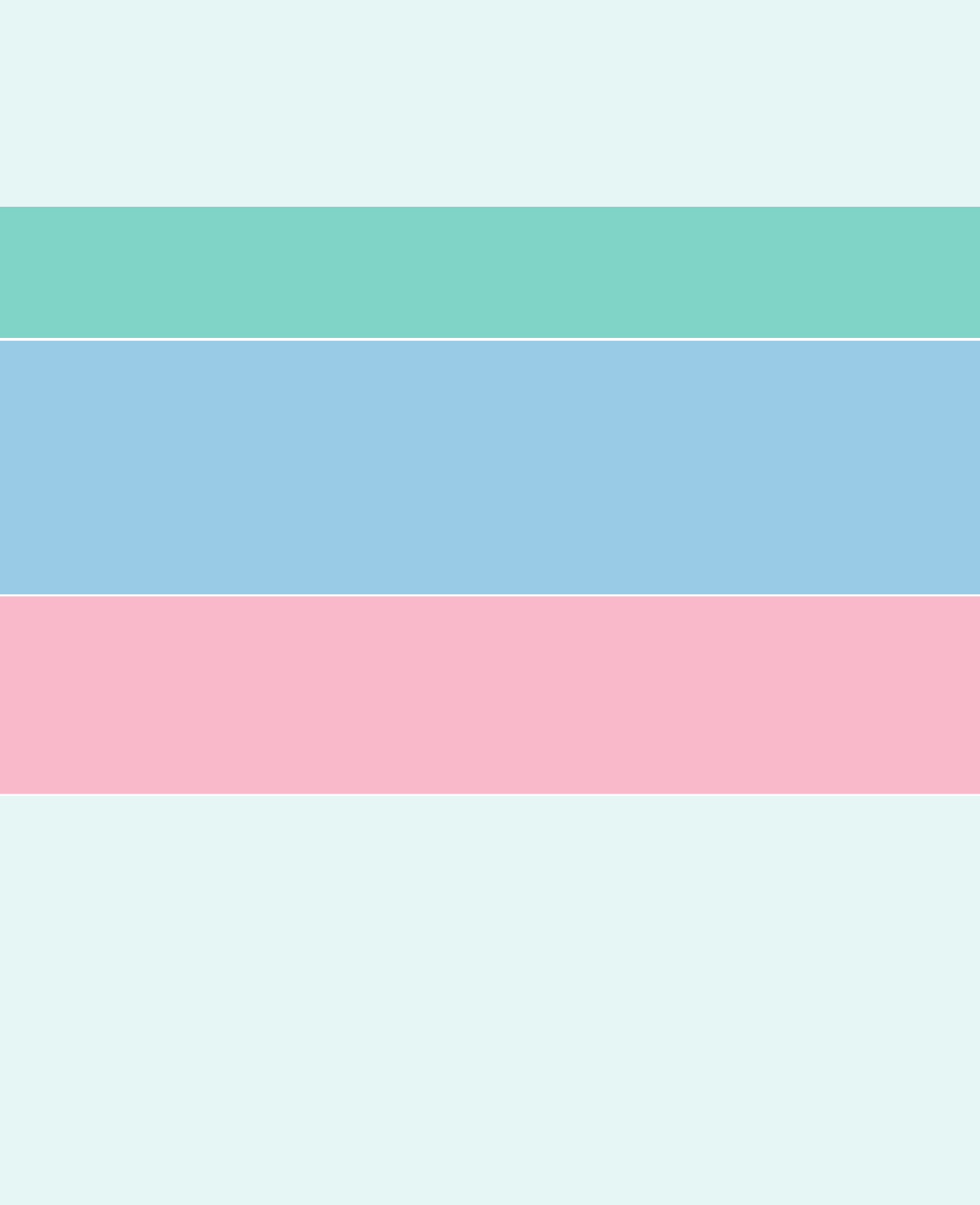
En función de la Ley de Educación Nacional, en el año 2008, el Ministerio de Educación tomó la decisión política de crear la Coordinación Nacional de Educación Artística a fin de lograr que la demanda existente sobre esta modalidad se transforme en respuestas concretas con un sentido federal, para cada una de las jurisdicciones y en pos de una Educación Artística de calidad para todos, garantizando su cumplimiento en todo el territorio nacional.

En este sentido, se conformaron mesas federales y regionales, en tanto espacios de reconocimiento y debate sobre la situación concreta de las diversas realidades educativas, que expresaron el desafío de aunar esfuerzos para ampliar y profundizar las políticas que la Ley de Educación Nacional traza en materia de Educación Artística, especialmente articulando la transmisión y producción del conocimiento artístico, la educación y la cultura para todos, con el objetivo primordial de formar ciudadanos para el siglo XXI, con una mirada latinoamericana en el contexto mundial.

De estos encuentros surgieron acuerdos que, a partir de los desarrollos educativos existentes y de las particularidades de cada una de las jurisdicciones, tienden a generar procesos de integración, articulación, fortalecimiento y mejora de la calidad educativa.

Las normativas que presentamos son un aporte concreto y un desafío para continuar profundizando un modelo de Educación Artística inclusiva.

Prof. Marcela Mardones
Coordinadora Nacional de Educación Artística
Ministerio de Educación de la Nación



ÍNDICE

Resolución CFE N° 141/11	9
Anexo II. Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Para 1° y 2° año / 2° y 3° año del Ciclo Básico de Educación Secundaria	13
Resolución CFE N° 180/12	33
Anexo III. Educación Artística	37

- Resolución CFE N° 141/11

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011

VISTO:

la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CFCyE Nos. 214/04, 225/04, 247/05 y 249/05 y las Resoluciones CFE Nos. 37/07, 135/11 y 136/11 y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Resolución CFCyE N° 214/04, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran desarrollando una política orientada a dar unidad al Sistema Educativo, a través de la identificación de núcleos de aprendizajes prioritarios desde el Nivel Inicial hasta la Educación Secundaria.

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que la Resolución CFE N° 136/11 aprobó para la discusión los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para 1er. y 2do. o 2do. y 3er. año de la Educación Secundaria (en concordancia con la duración de la Educación Primaria), de las áreas de Educación Artística, Educación Física, Educación Tecnológica y Formación Ética y Ciudadana.

Que a través de la cartera educativa nacional se han realizado los circuitos necesarios para cumplimentar lo previsto por el artículo 10° de la Resolución CFE N° 1/07.

Que las jurisdicciones tienen la autonomía necesaria para disponer formatos y tiempos para la enseñanza de los NAP concertados, conforme la realidad de sus sistemas educativos y normativas jurisdiccionales correspondientes al nivel y ciclo.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Corrientes, Chubut, Río Negro y San Juan, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXXVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para 1er. y 2do. ó 2do. y 3er. año de la Educación Secundaria (en concordancia con la duración de la Educación Primaria), de las áreas de Educación Artística, Educación Física, Educación Tecnológica y Formación Ética y Ciudadana, que como anexos I a IV forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios aprobados en el artículo 1º son complementarios a los aprobados por Resoluciones CFCyE N° 247/05 y 249/05.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, conforme al artículo 4º de la Resolución CFCyE N° 214/04, que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, elaborarán materiales de apoyo a la tarea docente y de información para padres y comunidad en general, para favorecer el desarrollo curricular de los núcleos aprobados por la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 141/11

- **Anexo II.**
NÚCLEOS DE APRENDIZAJES PRIORITARIOS
Educación Artística
Para 1° y 2° año / 2° y 3° año del
Ciclo Básico de Educación Secundaria



SUMARIO

- **Educación Artística. Ciclo Básico de Educación Secundaria**
- **Artes Visuales**
 - Primer año / Segundo año de la Educación Secundaria
 - Segundo año / Tercer año de la Educación Secundaria
- **Danza**
 - Primer año / Segundo año de la Educación Secundaria
 - Segundo año / Tercer año de la Educación Secundaria
- **Música**
 - Primer año / Segundo año de la Educación Secundaria
 - Segundo año / Tercer año de la Educación Secundaria
- **Teatro**
 - Primer año / segundo año de la Educación Secundaria
 - Segundo año / tercer año de la Educación Secundaria

1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA. CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Durante el 1° y 2° año / 2° y 3° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria,¹ la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La participación activa en producciones propias donde utilicen materiales, herramientas y procedimientos específicos de cada lenguaje/disciplina que favorezcan la reflexión, la toma de decisiones con autonomía y el compromiso con los diferentes roles que involucra la práctica artística.²
- La inclusión, valoración y reflexión sobre las prácticas y representaciones juveniles que intervienen en el proceso de construcción de su identidad.
- El reconocimiento³ de matrices histórico-culturales —pueblos originarios, afrodescendientes, de diversas corrientes migratorias, entre otros— que atraviesan la diversidad artística de Argentina y la región.
- El desarrollo de capacidades que propicien la comprensión de las manifestaciones artísticas actuales.
- La planificación, participación y evaluación de experiencias artísticas que involucren a la comunidad.
- La participación en procesos de producción que favorezcan la reflexión sobre los mismos.
- La comprensión y valoración de la producción artística como fenómeno situado en un contexto temporal, político, económico, social y cultural.
- El uso de los procedimientos compositivos que permitan la construcción de sentido a través de lo metafórico, abierto y polisémico del arte, donde las categorías de tiempo y espacio poseen significación específica.

¹ Estos propósitos corresponden a 1° y 2° año de Educación Secundaria en las jurisdicciones con Nivel Primario de 7 años y a 2° y 3° año de Educación Secundaria, en las jurisdicciones con Nivel Primario de 6 años.

² La práctica o praxis artística refiere a las concepciones que intentan superar la dicotomía entre teoría y práctica, por lo que los niveles compositivos, realizativos y reflexivos en y del arte configuran una unidad de sentido interrelacionada.

³ El alcance del término pretende develar, examinar, estudiar con cuidado y respeto los aspectos culturales que en la diversidad artística de la región colaboran en la conformación identitaria de las producciones artísticas.

- La comprensión del arte en tanto campo de conocimiento y de sus modos particulares de interpretación y transformación de la realidad mediante las capacidades de abstracción, síntesis y simbolización.
- La igualdad de oportunidades expresivas y participativas para mujeres y varones, propiciando el respeto por las diversidades, el rechazo de todas las formas de discriminación y el cuestionamiento de las representaciones socioculturales dominantes sobre el cuerpo, sus estereotipos y roles.



ARTES VISUALES

■ Primer año / Segundo año de la Educación Secundaria

EJE 1. En relación con las prácticas de las artes visuales y su contexto

El abordaje de nociones vinculadas a los componentes que organizan el espacio bi y tridimensional, atendiendo particularmente a:

- El reconocimiento de las dimensiones espaciales como elementos primordiales donde significar y resignificar simbólicamente las formas, la luz, el color y la textura.
- La comprensión de las manifestaciones visuales contemporáneas, su significación y la forma en que emergen y conviven en los ámbitos socioculturales.
- El reconocimiento del espacio visual en sus múltiples manifestaciones, corrientes estéticas y tendencias, para promover el intercambio de ideas y la construcción de reflexiones propias.
- Las vinculaciones entre las manifestaciones visuales y otros lenguajes artísticos en sus diversos modos de incidencia y participación.
- La identificación de estereotipos y convencionalismos estéticos y visuales y las ideas que los sustentan para la superación de los mismos.
- La representación del cuerpo a través de las artes visuales, sus múltiples manifestaciones y los medios masivos de comunicación.

- El reconocimiento y la interpretación de la información visual de las producciones que intervienen en el espacio.
- El análisis de la incidencia de las nuevas tecnologías en la construcción de la mirada y en los distintos procesos de producción de las manifestaciones visuales.

EJE 2. En relación con las prácticas de producción de las artes visuales

La producción en las artes visuales con énfasis en los procesos exploratorios y compositivos personales y/o grupales, en la bi y la tridimensión, atendiendo particularmente a:

- La indagación de los distintos modos de organizaciones espaciales, bi y tridimensional, físico y/o virtual.
- La indagación de las relaciones y transiciones entre los planos, volúmenes, formas, el espacio y los puntos de vista.
- La caracterización de los distintos tipos de espacios (interiores y exteriores, reales y virtuales, públicos y privados), para representar; intervenir y/o modificar.
- El color y la luz (natural y/o artificial) como elementos compositivos: generadores de sensación de profundidad, atmósferas, zonas de luz y sombra, volúmenes y sus diferentes posibilidades de significación.
- El tratamiento de la materia, selección de herramientas y procedimientos en función de la organización en el espacio bi y tridimensional.

■ Segundo año / Tercer año de la Educación Secundaria

EJE 1. En relación con las prácticas de las artes visuales y su contexto

El abordaje de las nociones perceptivas del espacio considerando la variable de la cuarta dimensión, el tiempo; atendiendo particularmente a:

- La identificación de corrientes estéticas, movimientos y manifestaciones artísticas centradas en el tratamiento específico del tiempo como metáfora de lo que transcurre, de lo que acontece, de lo efímero, de lo cambiante.
- La identificación de estereotipos y convencionalismos estéticos y visuales y las ideas que los sustentan para la superación de los mismos.

- La aproximación a corrientes estéticas, movimientos y manifestaciones artísticas que refieran a resignificaciones y mixturas temporales del entorno social y cultural.
- El acercamiento a artistas, referentes; temáticas y producciones, que atiendan a la relación del tiempo como memoria social y cultural.
- El análisis de la incidencia de nuevas tecnologías en el tratamiento de la dimensión temporal.
- El acercamiento a manifestaciones que toman el cuerpo como soporte de intervenciones y/o transformaciones en diferentes culturas y sus diferentes intencionalidades.

EJE 2. En relación con las prácticas de producción de las artes visuales

La producción en las artes visuales pone énfasis en los procesos exploratorios y compositivos personales y/o grupales, en la bi y tridimensión, atendiendo particularmente a:

- La representación del espacio y el tiempo a través de imágenes fijas y en movimiento, en la bi y la tridimensión.
- La producción escultórica, objetual y multimedial y su vinculación con el espacio-tiempo a través de la interacción del espectador con la obra.
- La exploración con la luz, natural y/o artificial y el color para la representación y/o presencia de las variables espacio-temporales.
- El tratamiento de la materia, selección de herramientas y procedimientos en función de la organización del espacio y el tiempo.



■ Primer año / Segundo año de la Educación Secundaria

EJE 1. En relación con las prácticas de la danza y su contexto

- La consideración de los modos de concebir y producir en danza en diferentes contextos políticos, históricos, sociales y culturales.
- La observación y análisis del entorno como factor condicionante en la producción en danza.
- La reflexión sobre las manifestaciones de la danza cercanas a los/las estudiantes y sus posibles recreaciones a partir de la abstracción y conceptualización de los elementos del lenguaje que se involucran en ellos.
- El acceso a producciones de danza de coreógrafos locales, regionales, nacionales e internacionales (tanto en vivo como en otros formatos).
- El análisis crítico respecto de los modelos corporales dominantes. Identificación de estereotipos subyacentes en la sociedad actual.

EJE 2. En relación con las prácticas de producción de la danza

El conocimiento y la experimentación con los componentes de la danza atendiendo particularmente a:

▶ El movimiento y el cuerpo

- El desarrollo de estrategias de disponibilidad corporal para producir movimiento.
- La ampliación de las posibilidades de movimiento basándose en la alineación corporal, la regulación del tono muscular (dosificación del esfuerzo), el trabajo con apoyos (con o sin descarga de peso), los ejes y la direccionalidad del cuerpo en el espacio. Sus particularidades en los distintos tipos de danza.
- La respiración en situaciones estáticas y dinámicas.

- El desarrollo de habilidades: equilibrios y desequilibrios corporales, entradas y salidas del piso.
- La indagación sobre el peso del cuerpo y su descarga al piso. Caída y recuperación. Peso de distintas partes del cuerpo. Descarga y recepción del peso en relación a otros.
- La experimentación con la memoria corporal (huellas, imágenes, motivos) y la memoria kinética (desarrollo de la capacidad de retener secuencias de movimiento sencillas).
- La experimentación con los objetos en la materialización del mundo imaginario en el movimiento.

▶ El movimiento y el espacio

- La aplicación de ámbitos, nociones y elementos espaciales en la interacción con los otros. El espacio como elemento generador de sentido en la producción en danza: espacio poético.
- Experiencias de construcción del espacio escénico. Ubicación del observador.
- La indagación sobre la organización del espacio social en la danza.

▶ El movimiento y el tiempo

- La coordinación del movimiento a parámetros temporales externos.
- La dimensión rítmica como fundamento y sostén en la danza popular y folclórica: ritmos binarios y ternarios.
- La coordinación rítmico-corporal, diálogos rítmicos.
- La organización espacio-temporal: el unísono y el canon.
- El abordaje del tiempo como generador de sentido.

▶ El movimiento y las dinámicas

- El desarrollo en el manejo de las diferentes calidades de movimiento para su aplicación en creaciones propias o preestablecidas. Contrastes.

▶ El movimiento y la comunicación

- La interacción en situaciones individuales, grupales, en dúos, tríos cuartetos y otras.

► El movimiento y su organización

- La improvisación y la composición como procedimientos básicos de la organización en la danza.
- La utilización de herramientas y procedimientos de organización del movimiento en la creación de breves producciones coreográficas grupales.
- La interpretación y la recreación de pasos, secuencias y coreografías de diferentes danzas. Danzas colectivas, grupales, de parejas e individuales. Repertorio tradicional y creaciones propias.
- La búsqueda, selección y síntesis del material en función de la intencionalidad de la obra en distintas producciones: creación colectiva, creación individual e interpretación en escena.
- La reflexión y análisis de las producciones realizadas en el marco de la clase.

■ Segundo año / Tercer año de la Educación Secundaria

EJE 1. En relación con las prácticas de la danza y su contexto

- El sentido ritual y comunicacional en la matriz original de la danza popular y folclórica. Sus posibles resignificaciones en el cruce con el mundo contemporáneo.
- El análisis de los diferentes ámbitos de circulación de la danza.
- Las adaptaciones del material coreográfico a diferentes ámbitos. El análisis acerca de la influencia del contexto en la definición de una obra.
- El acercamiento a los modos de concebir y producir en danza en diferentes contextos políticos, históricos, sociales y culturales. Herencia simbólica. La danza escénica en Occidente, rupturas y continuidades, su incidencia en la Argentina. La danza como forma de identidad cultural.
- La puesta en valor de la relación entre tradición y actualización en la danza.
- Indagar sobre el espesor sociocultural e histórico-político como fuente de sentidos en la danza.
- La reflexión sobre las manifestaciones de la danza cercanas a los estudiantes y su posible recreación a partir de la experimentación, abstracción y conceptualización de los elementos del lenguaje que se involucran en ellos.

- El acceso a producciones de danza locales, regionales, nacionales e internacionales (tanto en vivo como en otros soportes).
- El análisis crítico respecto de los modelos corporales y estéticos instalados en la danza. Características de género.

EJE 2. En relación con las prácticas de producción de la danza

El conocimiento y la experimentación con los componentes de la danza atendiendo particularmente a:

▶ El movimiento y el cuerpo

- El desarrollo de la capacidad de coordinación y disociación corporal.
- La jerarquización, el registro consciente de la actividad tónica y la adecuación a los esfuerzos requeridos.
- La indagación del eje corporal en situaciones estáticas y dinámicas. Equilibrio y desequilibrio. Ejercitación en giros sencillos.
- El abordaje de la memoria corporal (huellas, imágenes, motivos) y la memoria kinética (desarrollo de la capacidad de retener secuencias de movimiento más complejas).
- La indagación sobre el peso del cuerpo y su descarga al piso, caída y recuperación. Peso de distintas partes del cuerpo. Descarga y recepción del peso en relación a otros.
- La experimentación con los objetos en la materialización del mundo imaginario en el movimiento.
- La respiración y su posibilidad expresiva.

▶ El movimiento y el espacio

- La experimentación y reflexión en torno al espacio como uno de los elementos que carga de sentido a una producción.
- El espacio escénico: las adaptaciones del material en el traspaso al escenario. La experimentación con espacios escénicos no convencionales: el espacio como punto de partida de una producción coreográfica.
- Indagar sobre la organización del espacio social en la danza. Las significaciones socioculturales que la organización espacial porta en la danza popular y folclórica.

▶ El movimiento y el tiempo

- La coordinación del movimiento a parámetros temporales externos.
- El trabajo con el movimiento en silencio: ajuste del movimiento a pautas internas.
- El abordaje de secuencias rítmicas que involucren movimientos globales y focalizados. Coordinación rítmico-corporal, diálogos rítmicos, polirritmia. Ritmo individual y colectivo.
- Secuencias de movimiento con organización espacio temporal: la velocidad en el movimiento, matices y contrastes. Tiempo propio, tiempo colectivo.
- La utilización del tiempo como generador de sentido.

▶ El movimiento y las dinámicas

- La ampliación de la respuesta corporal frente a cambios repentinos de calidades.
- La utilización de matices en el movimiento en la improvisación y en la composición.
- Las distintas calidades de movimiento y matices que el lenguaje de la danza popular y folclórica transmite en las formas coreográficas, pasos y elementos que integran el repertorio tradicional académico y social.

▶ El movimiento y la comunicación

- La interacción grupal propiciando la búsqueda de respuestas corporales diversas en situaciones individuales, grupales, en dúos, tríos, cuartetos y otras.
- La experimentación con la comunicación en la escena: la adaptación de la proyección del movimiento a diferentes ámbitos escénicos.
- La experimentación sobre los sentidos comunicacionales en la resolución coreográfica de la danza popular: el encuentro con uno, con otro y con los otros.

▶ El movimiento y su organización

- La utilización de imágenes poéticas generadas desde el cuerpo en función de la intencionalidad de la propia producción.
- La utilización del espacio, el tiempo, las dinámicas, los objetos y el cuerpo en función de generar imágenes poéticas.
- La utilización de herramientas y procedimientos de organización del movimiento en la creación de producciones coreográficas individuales y grupales.

- La transposición de materiales utilizados en obras preexistentes a la propia producción, su recreación y análisis.
- El análisis, la interpretación y la valoración de diferentes obras coreográficas y ejercitaciones áulicas atendiendo al reconocimiento de los procedimientos coreográficos, los componentes del lenguaje y la intención discursiva.
- La utilización de la improvisación como recurso en la búsqueda del material de movimiento para sus propias producciones.
- La selección y síntesis del material en función de la intencionalidad de las producciones. Aspectos estructurales de una obra.
- La participación en procesos de producción coreográfica diferentes como la creación colectiva, la creación individual, la interpretación en escena de una obra y la improvisación escénica. Danzas colectivas, grupales, de parejas e individuales. Repertorio tradicional y creaciones propias.



MÚSICA

■ Primer año / Segundo año de la Educación Secundaria⁴

EJE 1. En relación con las prácticas musicales y su contexto

- La comprensión de los modos de producción musical⁵ en la Argentina y Latinoamérica, de músicas provenientes tanto de la industria cultural como de diversos circuitos.
- El conocimiento sobre las formas de circulación y difusión de la música en los medios masivos de comunicación a partir de diferentes enfoques: ideológico, económico, cultural, social, entre otros.

⁴ La educación en materia musical para el ciclo básico de la secundaria considerará lo establecido en Res. del CFE N° 97/10. Lo propuesto para el primer/segundo y segundo/tercer año que completan dicho trayecto formativo, supone una continuación ampliada y con gradual profundidad de lo iniciado en el séptimo/primer año. Las situaciones de enseñanza procurarán incorporar la diversidad de los estudiantes tanto en las instancias de realización como de conceptualización de manera activa, buscando alternativas para su inclusión y garantizando la comprensión de los temas propuestos.

⁵ Los modos de producción musical refieren a las formas de hacer música individual o colectivamente, en la instancia compositiva de arreglos y ejecución sonora, considerando tanto las elaboraciones musicales y sonoras actuales como las tradiciones o prácticas socialmente relevantes de la música local y regional.

- La reflexión crítica de los usos y funciones de las producciones musicales:
 - del contexto local, nacional y regional,⁶
 - del ámbito popular y académico,
 - del presente y del pasado.
- El análisis de las producciones musicales abordadas en relación con sus culturas de pertenencia.⁷
- El reconocimiento de los tratamientos particulares de la temporalidad y la espacialidad en las músicas latinoamericanas.
- El entendimiento sobre los usos y consumos culturales que los jóvenes hacen de la música en la actualidad.
- La reflexión crítica, tendiendo a la igualdad de oportunidades para todos y todas, acerca de actitudes discriminatorias y estigmatizadoras vinculadas a la realización musical en relación con:
 - las formas de habla y canto,
 - las formas de ejecución musical según las culturas de procedencia,
 - los roles instrumentales estereotipados.

EJE 2. En relación con las prácticas musicales y su producción

- La participación activa de los estudiantes, a nivel grupal, en la realización de arreglos de músicas seleccionadas por los estudiantes o por el docente.
- La ejecución⁸ de músicas cercanas a los consumos culturales propios de los adolescentes y jóvenes que incluyan en un nivel básico de coordinación grupal tanto relaciones tonales como desempeños vocales o instrumentales accesibles y ostinatos o claves rítmicas.

⁶ En el presente documento se entiende por contexto local al ámbito geográfico próximo y, por consiguiente, contexto regional refiere al ámbito latinoamericano.

⁷ El análisis musical se propone como una instancia contextualizada a los fines de evitar la transferencia de criterios únicamente provenientes de la tradición eurocentrista, cuyas categorías no siempre pueden explicar en profundidad las particularidades de las músicas que no pertenecen a dicha tradición.

⁸ Las capacidades de ejecución a desarrollar estarán vinculadas a las ya adquiridas en prácticas anteriores tanto como a las que el nivel pueda y pretenda elaborar, por lo que se considerarán diversos niveles de desarrollo, por ejemplo: incorporación de cambio de acorde en un instrumento armónico donde la digitación no sea un obstáculo, mantener el tempo y la precisión en una clave rítmica de acompañamiento, modificar el tempo en el transcurso de la ejecución sin perder regularidad, usar dinámicas de forma gradual o abrupta, entre otros.

- La capacidad de improvisar (componer en tiempo real) usando como soporte la voz y otras fuentes sonoras (en todas sus posibilidades tímbricas) en contexto definido y secciones acotadas.
- La capacidad de cantar y acompañarse, ya sea con el uso de claves rítmicas y/o bases armónicas donde el nivel de dificultad no obstaculice la continuidad.
- El dominio inicial de los modos de producción en realizaciones musicales grupales sean propias y/o de otros,⁹ donde las estrategias compositivas impliquen el uso de la repetición, la reaparición, la variación y el cambio en torno a sus relaciones y búsquedas de sentido estético.
- El conocimiento de las posibilidades que brindan los diferentes grupos instrumentales en función de las propuestas estéticas.¹⁰ La aplicación de estrategias en la ejecución musical de producciones propias y de otros tales como:
 - la escucha atenta y silenciosa;
 - la anticipación a la acción;
 - la coordinación grupal e individual al cantar y acompañarse;
 - la interpretación de códigos escritos (tradicional, proporcional y/o analógico).

■ Segundo año/ Tercer año de la Educación Secundaria¹¹

EJE 1. En relación con las prácticas musicales y su contexto

- El conocimiento de los modos de producción,¹² actuales e históricos, de la música en relación con el cine, la radio, la TV y los nuevos formatos audiovisuales.

⁹ Las instancias analíticas no deberán reducirse a las composiciones ajenas a los estudiantes sino que las propias composiciones podrán ser objeto de estudio y reflexión.

¹⁰ La caracterización de las posibilidades sonoras de los instrumentos por fuera de un contexto musical y estético determinado, en general, tiende a producir estandarizaciones de funcionamiento y valoraciones de gusto que no se condicen con la producción musical real. Un claro ejemplo de lo antes expuesto es la permanente adaptación de los instrumentos andinos a la afinación temperada, o la clasificación de desafinada a las músicas que se realizan con tales instrumentos. El temperamento es una de las afinaciones posibles, no la única. Por tal motivo, se sugiere considerar dicho conocimiento siempre en relación a las búsquedas concretas que los músicos realizan en sus obras.

¹¹ La educación en materia musical para el ciclo básico de la secundaria considerará lo establecido en la Res. del CFE N° 97/10. Lo propuesto para el primer/segundo y segundo/tercer año, que completan dicho trayecto formativo, supone una continuación ampliada y con gradual profundidad de lo iniciado en el séptimo/primer año. Las situaciones de enseñanza procurarán incorporar la diversidad de los estudiantes tanto en las instancias de realización como de conceptualización de manera activa, buscando alternativas para su inclusión y garantizando la comprensión de los temas propuestos

¹² Ver nota al pie N°5.

- El conocimiento de las funciones que tienen las bandas sonoras en el cine, la radio, la TV y los nuevos formatos audiovisuales.
- La reflexión crítica sobre las estrategias de difusión y promoción que utilizan los músicos locales.
- La comprensión de procesos sociales y culturales —en términos de continuidad y ruptura— relativos a las prácticas musicales del pasado reciente y de la actualidad.
- La comprensión de las funciones que cumple la música en los medios de comunicación local, nacional, regional y mundial.
- El tratamiento de los temas relativos a las culturas juveniles en relación con la práctica musical local, nacional, regional y mundial.
- La reflexión, tendiendo a la igualdad de oportunidades para todos y todas, sobre actitudes discriminatorias y estigmatizadoras vinculadas a la realización musical en relación con:
 - la discriminación por los gustos musicales,
 - las formas de habla y de canto,
 - las formas de ejecución según las culturas de procedencia.

EJE 2. En relación con las prácticas musicales y su producción

- La capacidad de elaboración y análisis musical promoviendo la inclusión de las formas asociativas tanto como las de derivación¹³ y atendiendo a la temporalidad y la especialidad comprometidas en ellas.
- La ampliación de la capacidad de coordinación implicada en la interpretación musical al cantar y acompañarse.
- La ejecución de músicas cercanas a los consumos culturales juveniles y de sus lugares de procedencia atendiendo a la coordinación grupal y la ampliación de técnicas de ejecución instrumental (con fuentes sonoras convencionales y no convencionales).
- El uso de medios digitales¹⁴ en la composición musical y la adecuación de las estrategias compositivas al medio.

¹³ Refieren respectivamente a las músicas que proceden mediante yuxtaposición de materiales diferentes así como a las que desarrollan motivos y/o temas a través de transiciones.

¹⁴ Se hace referencia a los recursos de grabación y reproducción de sonido con programas de edición de sonido en computadora, dispositivos o interfases digitales y/o de reproducción individual (por ejemplo mp3 o la función "componer" del celular).

- La complejidad gradual en la realización de arreglos en forma grupal de músicas seleccionadas por los estudiantes o por el docente.
- El dominio de estrategias compositivas en producciones propias y ajenas que impliquen el uso de la repetición, la reaparición, la variación y el cambio en torno a sus relaciones y búsquedas de sentido estético.



TEATRO

■ Primer año / Segundo año de la Educación Secundaria

EJE 1. En relación con las prácticas del teatro y su contexto

- Valorar el teatro, junto a otras disciplinas artísticas, como una forma de conocimiento y como un medio activo de comunicación.
- Conocer y apreciar las manifestaciones culturales de su entorno identificando diversos referentes.
- Reconocer y valorar el patrimonio natural y cultural,¹⁵ material e inmaterial, indagando en las prácticas artísticas y otros fenómenos culturales que contribuyan a la construcción de la identidad.
- Valorar las diversas producciones escénicas de las distintas culturas superando prejuicios, estereotipos y discriminaciones.
- Construir grupal e individualmente criterios de apreciación para emitir opinión sobre producciones escénicas teniendo en cuenta factores históricos y socioculturales.
- Reconocer los componentes comunicacionales y estéticos (formales y simbólicos) en las diversas producciones teatrales.
- Identificar diversas formas de organización del discurso teatral, poniendo en diálogo los lenguajes artísticos que intervienen.

¹⁵ Según la definición de la UNESCO el patrimonio de la humanidad es "el conjunto de bienes culturales y naturales que representan el legado del hombre en su ya largo recorrido histórico y en el marco físico en que ésta se ha desarrollado". A su vez se considera la posibilidad de que cada tiempo redefina y actualice su patrimonio, incluyendo tanto lo propio del pasado como lo vivo y cambiante del presente.

- Conocer distintos trabajadores teatrales¹⁶ valorando los procesos de trabajo y su contexto de producción.
- Vincular la producción teatral con los recursos materiales y simbólicos y las problemáticas del entorno, para su proyección comunitaria.
- Acceder a producciones espectaculares locales, regionales, nacionales e internacionales en vivo y/o en diversos soportes tecnológicos.

EJE 2. En relación con las prácticas de producción del teatro

- Explorar en forma vivencial, analítica y reflexiva las posibilidades expresivas y comunicativas del cuerpo y la voz, diferenciando los recursos utilizados y sus significados en diversas situaciones de representación.
- Identificar la acción como generadora del espacio, el tiempo, los personajes y las situaciones teatrales en la improvisación de secuencias dramáticas, en creaciones colectivas y en el abordaje de diferentes textos.
- Organizar los elementos de la estructura dramática en la producción de creaciones colectivas y/o de autor con intencionalidad estética, teniendo en cuenta actitudes y comportamientos que favorezcan el trabajo en equipo y la comunicación grupal.
- Indagar mediante la improvisación distintas posibilidades de construcción escénica de acuerdo con las demandas y necesidades grupales atendiendo al contexto juvenil.
- Producir grupalmente con intención comunicativa revisando y reformulando los sentidos elaborados, mediante el ensayo.
- Elaborar el discurso metafórico, seleccionando y aplicando elementos de la construcción escénica y sus posibilidades de representación simbólica, en producciones teatrales.
- Comprender el texto dramático-escénico como un texto de síntesis en el que confluyen el lenguaje visual, verbal, sonoro y cinético.
- Participar responsable y cooperativamente, en igualdad de oportunidades para todos y todas, valorando sus posibilidades creativas y las de sus pares, desarrollando autonomía en distintos roles de la producción teatral.

¹⁶ Actores, directores, asistentes, dramaturgos, diseñadores, escenógrafos, bailarines, músicos, cantantes, técnicos, iluminadores, sonidistas, maquilladores, vestuaristas y otros.

- Conocer, seleccionar e incorporar recursos técnicos y tecnológicos en las producciones espectaculares.
- Evaluar de manera continua, revisando y reformulando el proceso personal y grupal, y las producciones realizadas a partir de los criterios acordados colectivamente considerando progresos, cambios y dificultades.

■ Segundo año / Tercer año de la Educación Secundaria

EJE 1. En relación con las prácticas del teatro y su contexto

- Desarrollar la sensibilidad estética mediante el conocimiento de las manifestaciones y las tendencias teatrales en el devenir social e histórico.
- Conocer y apreciar las manifestaciones culturales de su entorno identificando diversos referentes.
- Reconocer y valorar el patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, indagando en las prácticas artísticas y otras manifestaciones, que contribuyan a la construcción de la identidad desde una perspectiva intercultural.
- Valorar las diversas producciones escénicas de las distintas culturas superando prejuicios, estereotipos y discriminaciones.
- Identificar similitudes y diferencias en la forma de organización del discurso teatral con otros lenguajes artísticos.
- Construir una mirada crítica y reflexiva sobre la producción teatral contemporánea.
- Conocer los diversos ámbitos de circulación, difusión, mediación y fomento de la actividad teatral.
- Gestionar la producción teatral avanzando hacia su proyección comunitaria.
- Acceder a producciones espectaculares locales, regionales, nacionales e internacionales en vivo y/o en diversos soportes tecnológicos.

EJE 2. En relación con las prácticas de producción del teatro

- Utilizar con intención estética y comunicativa los saberes expresivos, corporales y vocales propios, identificando los recursos empleados y sus significados en diversas situaciones de representación.
- Identificar y organizar las formas simbólicas del discurso teatral con criterio autónomo, desarrollando su propio proceso creativo.
- Indagar mediante la improvisación distintas posibilidades de construcción escénica de acuerdo con las demandas y necesidades grupales.
- Elaborar el discurso metafórico, seleccionando y aplicando elementos de la construcción escénica y sus posibilidades de representación simbólica en producciones teatrales.
- Producir grupalmente con intención estética y comunicativa, revisando y reformulando los sentidos elaborados mediante el ensayo.
- Participar cooperativa y solidariamente en proyectos grupales, institucionales y comunitarios, aplicando las herramientas teatrales adquiridas.
- Conocer, seleccionar e incorporar recursos técnicos y tecnológicos en las producciones espectaculares.¹⁷
- Evaluar de manera continua, revisando y reformulando el proceso personal y grupal y las producciones realizadas, a partir de los criterios acordados colectivamente, considerando progresos, cambios y dificultades.

¹⁷ Diversos medios por los cuales se organiza y presenta cualquiera de las formas teatrales ante un público en distintos ámbitos.

- Resolución CFE N° 180/12

San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones CFCyE 214/04, 225/04, 247/05 y 249/05 y las Resoluciones CFE 84/09, 135/11, 141/11 y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Resolución CFCyE 214/04, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran desarrollando una política orientada a dar unidad al Sistema Educativo, a través de la identificación de Núcleos de Aprendizajes Prioritarios desde el Nivel Inicial hasta la Educación Secundaria.

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que las Resoluciones CFCyE 247/05, 249/05 y CFE 135/11 y 141/11 aprobaron los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para los años que conforman el Ciclo Básico de la Educación Secundaria en las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, Educación Tecnológica, Formación Ética y Ciudadana, Educación Artística (Música, Danza, Artes Visuales, Teatro).

Que la Resolución CFE 84/09 establece precisiones sobre las áreas y disciplinas que componen el Campo de Formación General en la Educación Secundaria.

Que la cartera educativa nacional conjuntamente con las carteras educativas jurisdiccionales, han llevado a cabo un proceso federal de identificación de Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para la Formación General del Ciclo Orientado de la Educación

Secundaria, es decir, para los años 3°, 4° y 5°, o 4°, 5° y 6° de la Educación Secundaria (según corresponda, en concordancia con la duración de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria) para las disciplinas: Lengua y Literatura, Matemática, Historia, Geografía, Economía, Biología, Física, Química, Educación Física, Formación Ética y Ciudadana, Filosofía, Educación Artística-Música, Educación Artística-Danza, Educación Artística-Artes Visuales, Educación Artística-Artes Audiovisuales, Educación Artística-Teatro.

Que a través de la cartera educativa nacional se han realizado los circuitos necesarios para cumplimentar lo previsto por el artículo 10° de la Resolución CFE 1/07.

Que las jurisdicciones tienen la autonomía necesaria para establecer definiciones curriculares conforme a la realidad de sus sistemas educativos, en el marco de los acuerdos federales.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal a excepción de las provincias de Formosa, San Luis y Santa Fe por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XLV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para 3°, 4° y 5° años / 4°, 5° y 6° años de la Educación Secundaria (según corresponda, en concordancia con la duración de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria en la jurisdicción) para las disciplinas Lengua y Literatura, Matemática, Historia, Geografía, Economía, Biología, Física, Química, Educación Física, Formación Ética y Ciudadana, Filosofía, Educación Artística-Música, Educación Artística-Danza, Educación Artística-Artes Visuales, Educación Artística-Artes Audiovisuales, Educación Artística-Teatro, que como ANEXOS I a VIII forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en continuidad con lo previsto en la Resolución CFCyE 214/04, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinarán políticas de formación y capacitación, y elaborarán materiales de apoyo al desarrollo curricular, para favorecer la enseñanza y el aprendizaje de los Núcleos aprobados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 180/12

● ANEXO III EDUCACIÓN ARTÍSTICA¹

Durante el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los/las estudiantes:

La construcción de saberes relativos al arte mediante la participación activa y autónoma en prácticas artísticas cotidianas, propiciando el respeto por la diversidad cultural, la resistencia a toda forma de discriminación y el cuestionamiento de las representaciones socioculturales dominantes o estereotipadas.

El desarrollo de estrategias que permitan interpretar las manifestaciones artísticas actuales desde una perspectiva crítica tanto en lo que respecta a los modos y medios de producción como de circulación.

La participación en producciones artísticas de carácter grupal y colectivo donde la realización esté a cargo de los/las estudiantes de forma integral en función de los saberes desarrollados y en vinculación con sus intereses, su comunidad y las representaciones culturales latinoamericanas.

El abordaje de problemáticas propias del campo artístico en relación con el mundo del trabajo, sus vinculaciones con los derechos humanos y la construcción de la memoria para el pleno ejercicio de la ciudadanía.

La comprensión de las características centrales de las realizaciones artísticas donde las tecnologías digitales definen nuevos modos de producción, de circulación y de construcción de aprendizajes.

¹ La enseñanza de los lenguajes artísticos en el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria puede desarrollarse en uno, dos o tres años según las definiciones curriculares de cada Jurisdicción, que se plasmarán en sus Diseños Curriculares. Asimismo, la decisión de priorizar un lenguaje artístico en particular o incluir varios de ellos dependerá de los análisis que las jurisdicciones realicen sobre sus necesidades particulares. Por tal motivo, los saberes acordados federalmente para cada lenguaje en este ciclo se presentan en un texto único, que contempla la posibilidad de organizar su enseñanza de diversos modos en función de dichas decisiones. La enseñanza de los lenguajes artísticos en el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria puede desarrollarse en uno, dos o tres años según las definiciones curriculares de cada Jurisdicción, que se plasmarán en sus Diseños Curriculares. Asimismo, la decisión de priorizar un lenguaje artístico en particular o incluir varios de ellos dependerá de los análisis que las jurisdicciones realicen sobre sus necesidades particulares. Por tal motivo, los saberes acordados federalmente para cada lenguaje en este ciclo se presentan en un texto único, que contempla la posibilidad de organizar su enseñanza de diversos modos en función de dichas decisiones.



SUMARIO

- **Artes Visuales**

- EJE 1. En relación con las prácticas de las artes visuales y su contexto

- EJE 2. En relación con las prácticas de producción de las artes visuales

- **Música**

- EJE 1. En relación con las prácticas musicales y su contexto

- EJE 2. En relación con las prácticas musicales y su producción

- **Danza**

- EJE 1. En relación con las prácticas de la danza y su contexto

- EJE 2. En relación con las prácticas de producción de la danza

- **Teatro**

- EJE 1. En relación con las prácticas del teatro y su contexto

- EJE 2. En relación con las prácticas de producción del teatro

- **Artes Audiovisuales**

- EJE 1. En relación con la producción audiovisual y su contexto

- EJE 2. En relación con las prácticas de la producción audiovisual

ARTES VISUALES

■ EJE 1. En relación con las prácticas de las artes visuales y su contexto

- La interpretación de las dimensiones espaciales y temporales de la imagen como categorías que significan y resignifican sus componentes formales y estructurales.
- La comprensión crítica y relacional de los nuevos modos de apropiación que promueven las manifestaciones visuales contemporáneas locales y latinoamericanas.
- La comprensión de las vinculaciones que se establecen entre las manifestaciones visuales y otros lenguajes/disciplinas artísticas, en sus diversos modos de incidencia, producción y participación.
- La valoración del cuerpo en tanto soporte y representación simbólica de diversas culturas y épocas, analizando críticamente las representaciones socioculturales dominantes y propiciando el respeto por la diversidad.
- El análisis crítico de la incidencia de las nuevas tecnologías en la construcción de la mirada, la democratización en el acceso a la información y la ampliación de los ámbitos de circulación y producción de las manifestaciones visuales.
- La interpretación metafórica del tiempo como vía para la construcción de la memoria social y cultural, a partir del acercamiento a los artistas, los referentes, las temáticas y las producciones de valor artístico-patrimonial.

■ EJE 2. En relación con las prácticas de producción de las artes visuales

- La construcción de sentido poético, metafórico y ficcional en el proceso de composición y montaje, y en la definición de los modos de circulación, registro y exhibición de las producciones visuales.
- La participación en la gestión, realización y evaluación reflexiva de proyectos colectivos, comunitarios y populares en artes visuales, propiciando la práctica ciudadana de los jóvenes en tanto sujetos de derecho y activos hacedores culturales.
- La intervención, modificación y representación en los distintos tipos de espacios: interiores y exteriores; reales y virtuales; públicos y privados.
- La vinculación de las variables espacio y tiempo con la producción objetual y multimedial, atendiendo a la interacción espectador/usuario/intérprete con la obra.
- La resignificación en el tratamiento de las materialidades, la selección de soportes y el uso de nuevas tecnologías en función de la organización compositiva y la construcción de sentido, promoviendo el aprovechamiento de recursos materiales y culturales de la región.
- La promoción y el desarrollo de proyectos colectivos que permitan experimentar y gestionar procesos de producción en artes visuales con proyección al mundo del trabajo.

MÚSICA

■ EJE 1. En relación con las prácticas musicales y su contexto

- La reflexión crítica sobre la música en la actualidad, sus prácticas y funciones sociales, tanto en sus manifestaciones autónomas como en su relación con otros lenguajes/disciplinas artísticas.²
- El desarrollo del pensamiento divergente y el respeto por la diversidad estética a partir de prácticas grupales de composición, realización y análisis musical.
- El abordaje de los modos actuales de producción y circulación musicales, considerando las Tecnologías de la Información y la Conectividad así como el software de audio digital accesible.
- El conocimiento de las músicas latinoamericanas que posibilite un abordaje múltiple en torno a la identidad cultural.
- La comprensión de la música como trabajo y profesión mediante el encuentro con actores, lugares y procesos artísticos de la comunidad.

■ EJE 2. En relación con las prácticas musicales y su producción

- La interpretación vocal e instrumental tendiente a profundizar la coordinación en el canto y el acompañamiento, así como en la concertación grupal de músicas cercanas a los estudiantes.

² Se hace referencia a las manifestaciones en las que la música carece de cualquier otro soporte o lenguaje/disciplina artística en vinculación, así como en las que se encuentran en relación con el teatro, la danza, las artes visuales performáticas, las audiovisuales y las multimediales.

- La improvisación a partir de las diferentes posibilidades sonoras que ofrecen las fuentes disponibles.
- La composición con múltiples fuentes sonoras, incluyendo las eléctricas y digitales.³
- La realización de arreglos musicales propios y de otros, en grados crecientes de complejidad.
- La realización de proyectos musicales que involucren a otras disciplinas/lenguajes artísticos considerando los intereses de los estudiantes.

DANZA

■ EJE 1. En relación con las prácticas de la danza y su contexto

- La reflexión crítica en torno a las intencionalidades, prácticas y funciones de la danza, su producción e interpretación en la actualidad y en diferentes contextos históricos, sociales y culturales.
- El conocimiento de las manifestaciones de la danza cercanas a los/las estudiantes y su vinculación con las danzas locales, regionales y latinoamericanas, así como sus ámbitos de producción y circulación.
- El análisis crítico respecto de los modelos corporales dominantes y la identificación de estereotipos subyacentes en la sociedad actual y de modelos corporales instalados en la danza.

³ Se hace referencia tanto a las fuentes sonoras que requieren del uso de la electricidad para su funcionamiento pero en las que la producción de sonido es mecánica (como la guitarra eléctrica) como a aquellas en las que la producción del sonido es enteramente digital o electrónico (desde un celular hasta los software de procesamiento de audio de la netbook o un sintetizador).

- El conocimiento de los espacios de formación y de ejercicio profesional de la danza en la actualidad.

■ EJE 2. En relación con las prácticas de producción de la danza

- El registro corporal, la regulación del tono muscular, la alineación y la direccionalidad del cuerpo en el espacio como factores portadores de sentido.
- La utilización del tiempo, el espacio y las calidades de movimiento en la danza y su aplicación en desarrollos poéticos.⁴
- El conocimiento de movimientos y matices de las danzas cercanas a los estudiantes que integran el acervo cultural y que resultan socialmente significativas.
- La utilización de la improvisación⁵ en la búsqueda de material de movimiento en el proceso creativo.
- La elaboración de composiciones coreográficas colectivas que respeten las particularidades corporales y las posibilidades de movimiento de cada uno.
- La adaptación de la composición coreográfica a proyectos escénicos en espacios convencionales, no convencionales y en diferentes formatos tecnológicos.

⁴ Véase Resolución CFE N° 111/10 – ANEXO.

⁵ La improvisación entendida como recurso y metodología en la búsqueda creativa de material de movimiento en la construcción coreográfica.

TEATRO

■ EJE 1. En relación con las prácticas del teatro y su contexto

- La consideración del teatro como una forma de conocimiento y como un modo de producción ficcional, metafórica y poética.
- El conocimiento y la reflexión acerca de las producciones espectaculares locales, regionales, nacionales e internacionales⁶ desde una perspectiva latinoamericana, popular y contemporánea.
- La construcción grupal e individual de criterios de apreciación de las diversas producciones escénicas identificando y superando prejuicios y estereotipos, teniendo en cuenta factores históricos, sociales y culturales.
- El conocimiento del mundo del trabajo teatral a partir de la identificación de los diversos roles,⁷ del contexto de producción y de los diferentes ámbitos de circulación, difusión y promoción de la actividad.

■ EJE 2. En relación con las prácticas de producción del teatro

- El desarrollo de prácticas de preparación corporal y vocal teniendo en cuenta las diferencias que presentan diversas situaciones escénicas.

⁶ El acceso a estas producciones podría darse tanto en vivo como mediante diversas tecnologías digitales.

⁷ Actores, directores, asistentes, dramaturgos, diseñadores, escenógrafos, bailarines, músicos, titiriteros, cantantes, técnicos, iluminadores, sonidistas, maquilladores, vestuaristas y otros.

- La producción de la acción como generadora del espacio, el tiempo, los personajes y las situaciones teatrales en la improvisación de secuencias, en creaciones colectivas y en el abordaje de diferentes textos.
- La organización de los componentes del lenguaje teatral en la producción de creaciones colectivas y/o a partir de textos de autor.
- La improvisación de distintas posibilidades de construcción escénica a partir de las demandas y necesidades grupales considerando las prácticas culturales juveniles.
- La producción colectiva de ficciones incorporando el ensayo, entendiéndolo como una herramienta para la construcción, profundización, evaluación y reformulación de la propuesta.
- La organización y gestión de la producción teatral en su proyección grupal, institucional y comunitaria participando de ella responsable y cooperativamente.
- La selección e incorporación de recursos técnicos y dispositivos tecnológicos en las producciones espectaculares.

ARTES AUDIOVISUALES

■ EJE 1. En relación con la producción audiovisual y su contexto

- La identificación y análisis de géneros, formatos y otras convenciones estéticas que se encuentran en las prácticas audiovisuales, y la aproximación a corrientes, movimientos y realizadores significativos del campo audiovisual, en su contexto histórico.

- El reconocimiento y análisis de los estereotipos en los medios masivos de comunicación y otras expresiones audiovisuales.
- La incidencia de las nuevas tecnologías en la construcción de la mirada y en los distintos procesos de producción audiovisual mediante el reconocimiento, selección e incorporación de recursos técnicos y tecnológicos en las producciones de contenidos.
- La reflexión crítica sobre los usos y funciones del lenguaje audiovisual en su contexto.
- El conocimiento y análisis de los distintos canales de circulación y exhibición como elementos que cargan de sentido a una producción.
- La gestión y el desarrollo de proyectos audiovisuales comunitarios en prácticas culturales colectivas.
- El análisis crítico y reflexivo de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522/2009 como reguladora de los circuitos de producción y difusión.

■ EJE 2. En relación con las prácticas de la producción audiovisual

- La construcción del lenguaje audiovisual a partir del reconocimiento de las variables tiempo-espacio y su registro mediante un soporte tecnológico.
- La práctica de la producción, como proceso organizador de cada una de las etapas de la realización y su posterior distribución.
- La escritura del guion, como estructura a partir de la cual se construye un relato audiovisual.

- El ejercicio de la dirección, en tanto interpretación y ejecución del relato planteado en el guion, así como en la responsabilidad estética general de la obra.
- La realización del trabajo del área de fotografía y cámara como registro de la imagen en sus dimensiones técnicas y expresivas.
- La participación en el trabajo del área de sonido que implica el diseño y la construcción de la banda sonora en lo referido al registro y la edición.
- La realización de la edición y posproducción, como organizadora de los materiales visuales y sonoros que confieren a la obra unidad, unicidad y sentido.

**ARGENTINA
NOS INCLUYE**

Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta.